

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

2.829

31 JUL. 2012

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28 de diciembre de 2011 que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para 2012.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de organizar un programa de actividades relevantes en el marco de la conmemoración del 202º Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejército.

2.- La importancia de integrar a la comunidad de Temuco en las actividades que resalten el aniversario de la patria.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el "Programa de Conmemoración del 202º Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejército", consistentes en actividades Artísticas, Culturales, Recreativas y Deportivas" organizado por la Municipalidad de Temuco, el cual se encuentra anexado al presente Decreto Alcaldicio.

2.- Impútese los gastos inherentes al Programa de actividades de Fiestas Patrias indicado en el punto N° 1 del presente decreto y correspondiente al año presupuestario 2012, de acuerdo a los centros de costos y montos totales estimados, detallados a continuación:

C. DE COSTO	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
13.02.01	FIESTA DE LA CHILENIDAD EN EL BECKER	7.495.000
13.02.02	RAMADAS	3.149.000
13.02.03	FUEGOS ARTIFICIALES	10.300.000
13.02.04	FERIA ARTESANAL FIESTAS PATRIAS	5.298.000
13.02.05	ACTO CÍVICO MILITAR	7.000.000
13.02.06	ACTIVIDADES VARIAS FIESTAS PATRIAS	20.097.000
13.02.07	ACTIVIDADES DEPORTIVAS FIESTAS PATRIAS	7.194.000
<b>TOTAL MONTO ESTIMADO PROGRAMA FIESTAS PATRIAS</b>		<b>60.533.000</b>

3.- Los gastos inherentes al "Programa de Conmemoración del 202º Aniversario de la Independencia Nacional y Día de las Glorias del Ejército", consistente en actividades Artísticas, Culturales, Recreativas y Deportivas" deberán ceñirse al procedimiento normal de adquisiciones, siendo todas las solicitudes de pedido visadas por el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ECS./GMD./PMJ./mva  
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Gabinete Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión Administrativa
- Depto. de Comunicaciones
- Dpto. Deportes
- Museo Ferroviario
- Of. De Partes



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**

